

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 26 de febrero de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de febrero de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 178-2010-R.- CALLAO, 26 DE FEBRERO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud (Expediente Nº 142163) recibida el 21 de enero de 2010, mediante la cual el servidor administrativo nombrado don ARTURO ROJAS ESTELA, asignado a la Oficina de Planificación, solicita subvención económica para cubrir los gastos que demanda su tratamiento médico.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad ofrece en forma permanente programas y servicios de bienestar a su comunidad, con el objeto de lograr su realización plena; entre otros, se encuentran los servicios de salud, proporcionando servicios médicos y especializados a través de sus propias unidades y/o terceros, ejecuta acciones destinadas a cubrir su salud, medicinas y asistencia social, al interior de la entidad y extensiva a su familia, de acuerdo al Art. 367º y subsiguientes del Estatuto de nuestra Universidad, concordante con el Art. 142º Inc. c) del Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el Art. 75º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 217-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0236-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 19 de febrero de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

**R E S U E L V E:**

- 1º **OTORGAR**, por única vez y de manera excepcional, subvención a favor del servidor administrativo nombrado, don **ARTURO ROJAS ESTELA**, asignado a la Oficina de Planificación, por la suma de S/. 3,000.00 (tres mil nuevos soles), para atender parcialmente los gastos que ocasione su tratamiento médico.
- 2º **DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000267: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.99: "Otras Personas Naturales", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque a nombre del servidor administrativo solicitante, de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Oficina de

Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OG; OPLA; OAGRA,  
cc. OCI; OPER; OCP; OFT; e interesado.